OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

240

ORDEN de 21 de noviembre de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se hace pública la representación del Departamento de Seguridad y el número de representantes sindicales en el Consejo de la Ertzaintza.

El artículo 3.1 del Acuerdo de 30 de septiembre de 2011, del Consejo de la Ertzaintza, por el que se aprueba su Reglamento de Régimen Interno establece que se procederá a hacer pública, mediante Orden del Consejero publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, la designación de los y las representantes del Departamento, identificándolos mediante su respectivo cargo, así como sus suplentes.

Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco el número de representantes que corresponden a cada una de las organizaciones, federaciones y confederaciones sindicales con presencia en el Consejo de la Ertzaintza.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la designación de los cinco cargos representantes del Departamento de Seguridad en el Consejo de la Ertzaintza, así como a sus suplentes:

Presidente: Consejero de Seguridad

Suplente: Viceconsejero de Seguridad

Titular: Viceconsejero de Seguridad

Suplente: Director de Coordinación de Seguridad

Titular: Viceconsejera de Protección Civil

Suplente: Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales

Titular: Directora de la Ertzaintza

Suplente: Jefe de la Ertzaintza

Titular: Directora de Recursos Humanos

Suplente: Director de Recursos Generales

Segundo.– Hacer público el número de representantes que corresponden a cada una de las organizaciones, federaciones y confederaciones sindicales con presencia en el Consejo de la Ertzaintza:

ErNE: Dos personas titulares y dos personas suplentes.

ESAN: Dos personas titulares y dos personas suplentes.

EUSPEL: Una persona titular y una persona suplente.

Tercero.– Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2024.

El Consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.